18 JUL 1985
Exp. Nº 6763-260
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 475

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada por la Señora ELSA URSULA BOBBA de TOTONGI, DNI Nº 8.956.994, MARIA ANA BOBBA, DNI Nº 4.167.484, de una superficie de 5.279,1678 mts2., destinados a la apertura de calle, avenida, pasaje y ochavas, y de una superficie de 311,50 mts2., destinados a espacio verde, a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, las que tienen las siguientes medidas :Para la apertura de calle Matheu del 1900 al 2000, una fracción de 226,31 metros al Norte; 226,40 al Sud; 7,84 al Este y 8,26 al Oeste, lo que hace una superficie de 1.821,6228 mts2., para el ensanche del Pasaje Vieytes 233,36 metros al Norte; 233,42 metros al Sud; 4,59 metros al Este y 3,95 metros al Oeste, o sea una superficie de 953,6416 mts2.; para calle Teniente Matienzo 17,32 metros al Norte y al Sud, por 62,34 metros al Este y 62,37 al Oeste, lo que hace una superficie de 1.079,7559 mts2.; Para Avenida Amador Lucero 30,00 metros al Norte y al Sud; 62,47 metros al Este y 62,50 metros al Oeste, o sea una superficie de 1.874,147 mts2., más ocho ochavas de 9,00 metros cuadrados. La fracción destinada a espacio verde mide en su lado Norte y Sud 10,00 metros, por un fondo de 31,15 metros en sus lados Este y Oeste, y linda al Norte, pje. Vieytes, al Sud con las donantes, al Este con loteo Tu la Fulgado y al Oeste, con terreno de propiedad de las donantes y se encuentra inscripta en mayor extensión en Catastro Parcelario de la Provincia, bajo Padrón Nº 230.922, Circ. I, Secc. 17, Manz. 3a, Parc. 52, y en el Padrón Municipal Nº 273.111, Circ. 1-Secc. 17, Manzana 0470-0480-0492 y 0501, Parc. 100, y asentada en Registro Inmobiliario en la Matrícula S-10612.-

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a aprobar el loteo irregular que se encuentra en contravención a las reglamentaciones de la Ordenanza Nº 614/81, y que actualmente se hallan habitados y ubicados en calle Amador Lucero al 1400, calle Teniente Matienzo y calle Matheu acera Sur, del sector Sud-Oeste de nuestra Ciudad.-

///-///-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

"2"

////

Artículo 10: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición que corresponda, notificará a los interesados del contenido de la presente Ordenanza.

Artículo 11: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 03 de julio de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de Julio de 1985.-

P R O M U L G U E S E . -

Ing. JORGE WYNCAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL